TRD *130.40.3*

ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.131.7.1.2022.301 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR.

En Santiago de Cali, a los 30 ENE 2023, se reunieron en las instalaciones del Despacho de la Personería Distrital de Santiago de Cali, el Dr. **JUAN CARLOS ROJAS CORREA,** Personero Auxiliar de la Personería Distrital de Santiago de Cali que mediante la Resolución No. 05 del 4 de enero de 2.022, el Personero Distrital de Santiago de Cali delegó en él, la competencia de expedir y suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y pos-contractuales de las diferentes modalidades de contratación, la Dra. **NAYIVE CATAÑO AGREDO,** en calidad de Supervisora y el Señor **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 79.347.750**,** en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR,** Nit.805008812-0, contratista del contrato No.131.7.1.2022.301, quienes hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente mencionado, previas las siguientes

I. CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Personería Distrital de Santiago de Cali suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131.7.1.2022.301 con la **FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR**, Nit. 805008812-0, representada legalmente por el Señor **DUPLER WILMER CHAVES TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.347.750 expedida en Bogotá, el día 14 de octubre de 2.022 una vez fue aprobado por las partes y publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; quedando como fecha de inicio el día 19 de octubre 2.022

SEGUNDO: El objeto del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131.7.1.2022.301es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION-PIC".**

TERCERO: Que se estipuló como plazo para la ejecución hasta el día TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2.022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTO: Que las partes pactaron como valor del contrato la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000),** el cual la Personería pagará al CONTRATISTA en una sola cuota (1) previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA y su equipo de trabajo se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

QUINTO: Que, la Personería Distrital de Santiago de Cali, designa a la doctora **NAYIVE CATAÑO AGREDO, DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIV**A, como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No.**131.7.1.2022. 301**

SEXTO.- Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131.7.1.2022.301 es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO**

DE CALI, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION-PIC", fue modificado en su cláusula novena GARANTÍAS, mediante "otro sí modificatorio", el día 18 de octubre del 2022.

SEPTIMO. Que, el contratista presentó el informe final correspondiente al desarrollo de las obligaciones adquiridas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.131.7.1.2022.301.

OCTAVO. Que, la Supervisora del Contrato No.131.7.1.2022.301, presenta el Informe de Supervisión, en el cual plasma como concepto en las obligaciones Generales y Específicas lo siguiente:

"El Contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula segunda del Contrato No.131.7.1.2022.301."

Que, debido a ello, se hace necesario, realizar la siguiente liquidación financiera:

II. LIQUIDACION FINANCIERA

VALORES Y ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 80.000..000
Valor total contratado	$ 80.000.000
Valor Ejecutado	$80.000.000
Saldo a Favor del Contratista	$-0-
Saldo a Favor de la Personería	$-0-

III. CLAUSULAS

1)Las partes dan por liquidado el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.131.7.1.2022.301, a partir de la presente fecha.

2)Las partes se declaran a paz y salvo por todo otro concepto, renunciando a iniciar cualquier tipo de reclamación o acción judicial o extrajudicial, por cualquier situación, evento, acto o hecho acaecido por la suscripción y ejecución de la Aceptación de la Oferta No.**131.7.1.2022.301.**

Para constancia se firma la presente Acta de común acuerdo a los _____, y se firma por quienes en ella intervienen.

30 ENE 2023

JUAN CARLOS ROJAS CORREA
Personero Auxiliar del Distrito de Santiago de Cali

NAYIVE CATAÑO AGREDO
Directora Administrativa y Financiera
SUPERVISORA

DUPLER WILMER CHAVES TOVAR
Representante Legal de la firma FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR

Proyectó: *Breyner Mendoza Porras-- Abogado Contratista*
Elaboró: *Nadia Fernanda Sandoval Cortes – Abogada Contratista.*
Reviso: *Leonardo Cardona – Abogado Contratista.*
Revisó: *Juan Carlos Rojas Correa- P.A*
Revisó: *Édison Julián Urrea Sánchez - jefe Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó: *Nayive Cataño Agredo - DAF.*
Revisó: *Diego Cardona Campo – subdirector*